

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE

OLAVARRÍA

OCTAVA (8°) SESIÓN ORDINARIA DEL PERIODO DELIBERATIVO 2025

PRESIDENTE: Sr. GUILLERMO SANTELLÁN
SECRETARIO: Sr. MARIANO FERRO

SEÑORES CONCEJALES PRESENTES

ABRAHAM, Andrea Belén
AGUILERA, Federico Luis
AMESPIL, María Guillermina
CASAMAYOR, María Adela
CAZOLA, Hosanna
CAZOT, Telma Mabel
COSCIA, Carlos
FRÍAS, Javier
GALLI, Hilario
GAMONDI, Oliver Alfonso

GONZÁLEZ, María José
GONZÁLEZ, Francisco Fermín
MATRELLA, Sebastián
MOSESCU, Miriam Graciela
ODELLO, Noelia Paola
PETEHS, Marcelo Fabián
QUIROGA, Hernán Gustavo
ROMERO, Agustín
SANTELLÁN, Guillermo Mauricio
SCHWINDT, María Liliana

Nro.	A S U N T O S	Pág.
1.	APERTURA DE LA SESIÓN.-	3
2.	ASISTENCIA.-	3
3.	CONSIDERACIÓN DE VERSIONES TAQUIGRÁFICAS.-	3
4.	EXPEDIENTES INGRESADOS EN TÉRMINO REGLAMENTARIO.-	3 Y 4
5.	EXPEDIENTES INGRESADOS FUERA DEL TÉRMINO REGLAMENTARIO.-	4
6.	EXPEDIENTES CON DESPACHO DE COMISIÓN.-	4
7.	EXPTE. 355/24 H.C.D.- SANCIÓN ORDENANZA N° 5588/25, S/ IMPOSICIÓN DE NOMBRE “JUAN JOSÉ MACEO” AL PUENTE DE LA CALLE NECOCHEA ENTRE RIOBAMBA Y BROWN.-	4 A 6
8.	EXPTE. 279/25 H.C.D.- SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 041/25, DECLARANDO VECINO DESTACADO AL DR. ANTONIO GUILLERMO MARCONE, POR SU TRAYECTORIA MÉDICA Y DEPORTIVA.-	7 A 11
9.	EXPTE. 208/25 H.C.D.- SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 042/25, DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO LA 19° EDICIÓN DEL TORNEO DE INVIERNO DE FÚTBOL INFANTIL “COPA AMADEO BELLINGERI”, A REALIZARSE DEL 21 AL 25 DE JULIO.-	12 Y 13
10.	EXPTE. 1786/25 D.E. RECARATULADO 263/25 H.C.D.- SANCIÓN ORDENANZA N° 5589/25, S/ CONVALIDACIÓN. CONVENIO SUSCRITO CON LA SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS.-	13 Y 14
11.	EXPEDIENTES A TRATAR SOBRE TABLAS.	14
12.	EXPTE. 278/25 H.C.D.- SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 043/25, DECLARANDO VECINO DESTACADO AL SR. ALEJANDRO DIEZ, POR SU TRAYECTORIA DEPORTIVA A LO LARGO DE 25 AÑOS COMO JUGADOR DE BASQUET.-	14 A 18
13.	EXPTE. 274/25 H.C.D.- SANCIÓN PEDIDO DE INFORMES N° 016/25, REF. AL SERVICIO PRIVADO DE EMERGENCIAS MÉDICAS “SAMAK”. -	18 A 20
14.	EXPTE. 275/25 H.C.D.- SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 044/25, SOLICITANDO AL DEM INFORMES SEMESTRALES DE LA ASOCIACIÓN DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE OLAVARRÍA. -	20 A 22
15.	EXPTE. 276/25 H.C.D.- SANCIÓN PEDIDO DE INFORMES N° 017/25, REF. A LA SITUACIÓN INSTITUCIONAL ACTUAL DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO OLAVARRÍA (ITECO). -	22 Y 23
16.	EXPTE. 280/25 H.C.D.- SANCIÓN COMUNICACIÓN N° 015/25, RECHAZANDO LA ADHESIÓN DEL MUNICIPIO JUNTO CON EL STMO A LA MARCHA CONVOCADA EL PASADO 18 DE JUNIO. -	24 A 30
17.	EXPTE. 281/25 H.C.D.- SANCIÓN PEDIDO DE INFORMES N° 018/25, REF. AL PROGRAMA MUNICIPAL DE ACOMPAÑAMIENTO DE RESIDENCIAS DE ADULTOS MAYORES.-	30 A 34
18.	ARRIAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL.-	35

EN LA CIUDAD DE OLAVARRÍA, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, SE REALIZA, EN EL CENTRO DE EXPOSICIONES MUNICIPAL DE OLAVARRÍA (CEMO), LA OCTAVA (8°) SESIÓN ORDINARIA DEL PERIODO DELIBERATIVO 2025.-

APERTURA DE LA SESIÓN

- A la hora 09 y 22, dice el...

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Queda abierta la Sesión.
Damos inicio a la Octava (8°) Sesión Ordinaria del Período Deliberativo 2025.
Se toma asistencia por Secretaría.

A S I S T E N C I A

Sr. SECRETARIO (Ferro).- Se encuentran presentes la totalidad de los Concejales y Concejalas.

CONSIDERACIÓN DE VERSIONES TAQUIGRÁFICAS

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Ponemos en consideración del Cuerpo la siguiente Versión Taquigráfica.

- **SÉPTIMA (7°) SESIÓN ORDINARIA DEL PERIODO 2025, REALIZADA EL 12/06/25.-**

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

Ponemos en conocimiento del H. Cuerpo que se han dictado los Dtos. H.C.D N° 058/25 al 067/25 inclusive.-

EXPEDIENTES INGRESADOS EN TÉRMINO REGLAMENTARIO

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Obviamos la lectura de los Expedientes Ingresados en Término Reglamentario a las distintas Comisiones.

EXPTE. 5293/06 D.E.

Infraestructura – Hacienda -
Legislación

RECARATULADO 270/25 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. ORDENANZA. DONACIÓN A/F DE LA SRA.
MARÍA CARINA BURELLI, DE UN INMUEBLE
UBICADO EN CALLE AZOPARDO N° 4110.-

EXPTE. 4275/22 D.E.

RECARATULADO 271/25 H.C.D.

Infraestructura – Hacienda -
Legislación

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. ORDENANZA. DONACIÓN A/F DE LA SRA.
ROMINA ANDREA REYES Y EL SR. MARTÍN
FRANCISCO GALLARDO, DE UN INMUEBLE UBICADO
EN CALLE MONTESANO N° 2883.-

EXPTE. 4276/22 D.E.

RECARATULADO 272/25 H.C.D.

Infraestructura – Hacienda -
Legislación

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. ORDENANZA. DONACIÓN A/F DE LA SRA.
SANDRA SILVIA MARINA MIKELOVICH Y EL SR.
WALTER JAVIER TORANZA, DE UN INMUEBLE
UBICADO EN CALLE MONTESANO N° 2861.-

EXPTE. 1345/23 D.E.

RECARATULADO 273/25 H.C.D.

Infraestructura – Hacienda -
Legislación

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. ORDENANZA. DONACIÓN A/F DE LA SRA.
MAGALÍ RAQUEL DE BELLIS, DE UN INMUEBLE
UBICADO EN CALLE MONTESANO N° 2905.-

EXPEDIENTES INGRESADOS FUERA DEL TÉRMINO REGLAMENTARIO

Sr. SECRETARIO (Ferro).- Vamos a dar ingreso a 3 expedientes que entraron ayer del Ejecutivo, de donaciones, para darles destino a Comisión. Uno es un reingreso, es el Expediente 230/18 del HCD y le vamos a dar ingreso para la Comisión de Legislación. Después, tenemos el Expediente 4259/22 DE recaratulado 282/25 HCD y el Expediente 674/25 DE recaratulado 283/25 HCD, que son locaciones de equipo y una regularización de vivienda, a las comisiones de Infraestructura, Hacienda y Legislación, si les parece.

- **Asentimiento.**
- **Así se hace.**

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Damos inicio al tratamiento de los Expedientes con despacho de Comisión.

EXPEDIENTES CON DESPACHO DE COMISIÓN

Corresponde tratamiento del:

EXPTE. 355/24 H.C.D. VECINOS DEL BARRIO PUEBLO NUEVO. PROYECTO DE ORDENANZA. IMPOSICIÓN DE NOMBRE “JUAN JOSÉ MACEO” AL PUENTE DE LA CALLE NECOCHEA ENTRE RIOBAMBA Y BROWN.-

Sr. QUIROGA.- Pido la palabra.

Este es un proyecto de Ordenanza que surge de los vecinos del barrio Pueblo Nuevo, en el cual, entre otras cosas, se busca enaltecer la figura de uno de los vecinos de nuestra ciudad que ha tenido un rol muy importante dentro de lo que son las cuestiones sociales, comunitarias, sobre todo por estar al frente de un club de barrio que, como bien sabemos y

nos contaron en el propio Concejo Deliberante, tiene un rol muy importante dentro de lo que es la organización social, lo que tiene que ver también con las distintas cuestiones educativas; todo lo que pasa dentro de un club, que sabemos es muy importante en el entramado social. En ese sentido, este proyecto busca reconocer el recorrido y la tarea de Juan José Maceo.

Este proyecto busca, también, darle lugar a este tipo de personalidades porque son sumamente importantes dentro de la sociedad; personas que se comprometen con lo social, con lo comunitario, que muchas veces dejan de lado cosas personales y dedican incansable cantidad de horas a causas que contribuyen al desarrollo comunitario. Por eso nos parece sumamente relevante.

Voy a pasar a leer, brevemente, parte de lo que tiene que ver con los considerandos de este proyecto como para darle un poco de marco, para que después puedan hablar los propios autores del proyecto.

Básicamente, Juan Maceo, tras ocupar varios cargos directivos, asumió la presidencia del club el 14 de abril de 1966. Los logros de infraestructura fueron incontables, destacándose el techado del Gimnasio Juan Bautista Manolio, la colocación de las tribunas, piso de parqué, la actualización permanente del salón de fiestas y del complejo Hipólito Irineo Dirasar en bochas, construyéndose bajo su gestión la primera cancha sintética de bochas de la ciudad.

Desde su gestión también se buscó una extensión del club a un predio deportivo. Cuando su anhelo quedó cristalizado, en el año 2004, don Juan ya no estaba con nosotros, pero en una brillante y justiciera decisión se le impuso el nombre de “Juan y Norma” al predio ubicado en San Martín al 100, que hoy cumple una significativa función social no sólo para el barrio, sino para toda la ciudad.

La aprobación de este proyecto tiene sentido de justicia por su dedicación, tiempo y lucha para brindarle un lugar a toda la comunidad y a todo tipo de entidades sociales, educativas, políticas y religiosas en forma totalmente desinteresada.

Por todo lo expuesto, solicitamos a este Cuerpo que acompañe la solicitud de colocarle el nombre de “Juan José Maceo” al puente que cruza el arroyo Tapalqué, ubicado sobre la calle Necochea entre Río Bamba y Almirante Brown. Por ello, ponemos a consideración de este Cuerpo el siguiente proyecto, que dice: “Artículo 1°.- Esta Ordenanza normatiza sobre la imposición de nominación a puente existente en el radio del ejido urbano, sobre Arroyo Tapalqué, en la Ciudad de Olavarría, con base legal en la normativa del artículo 27°, inciso 4° de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto/Ley 6769/58) y sus modificatorias. Artículo 2°.- Impónese la nominación oficial ‘Juan José Maceo’ al puente de la calle Necochea entre la calle Río Bamba y Guillermo Brown.- Artículo 3°.- Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos y administrativos conducentes y necesarios, y a efectuar los gastos que demande la efectivización material, marcación y señalización del puente indicado. Artículo 4°, de forma”. Esperamos el acompañamiento del resto de los Bloques para poder cristalizar este hermoso proyecto que, una vez más, como decía hoy, permite destacar esta personalidad, la de Juan José Maceo, tan importante y relevante no sólo para el barrio Pueblo Nuevo, sino para toda la localidad de Olavarría.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, pasamos a votación.

Sr. SECRETARIO (Ferro).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 355/24 H.C.D., sírvanse votar.

- Resulta aprobada por unanimidad.
- Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 3°.
- Los artículos 4° y 5° son de forma.

ES LA ORDENANZA N° 5588/25.

Corresponde al Expte: 355/24 H.C.D.

Olavarría, 26 de JUNIO de 2025.-

ORDENANZA N°: 5 5 8 8 / 2 5

ARTÍCULO 1°: Esta Ordenanza normatiza sobre la imposición de nominación a puente existente en el radio del ejido urbano, sobre arroyo Tapalqué, en la ciudad de Olavarría, con base legal en la normativa del artículo 27°, inciso 4° de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto/Ley 6769/58) y sus modificatorias.-

ARTÍCULO 2°: Impónese la nominación oficial “JUAN JOSÉ MACEO” al puente de la calle Necochea entre la calle Riobamba y Alte. Guillermo Brown.-

ARTÍCULO 3°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos y administrativos conducentes y necesarios, y a efectuar los gastos que demande la efectivización material, marcación y señalización del puente indicado.-

ARTÍCULO 4°: La presente Ordenanza es refrendada por el señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. QUIROGA.- Pido la palabra.

Es para pedir un cuarto intermedio así pueden hablar los autores del proyecto.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Muy bien, pasamos a un cuarto intermedio. Invitamos a los vecinos presentes a pasar adelante, a tomar la palabra.

- Asentimiento.
- Así se hace.
- Es la hora 09 y 27.-

REANUDACIÓN CUARTO INTERMEDIO

- A la hora 09 y 59, dice el...

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Retomamos la sesión.

Vamos a alterar el Orden del Día para tratar el:

**EXPTE. 279/25 H.C.D. BLOQUE UNIÓN POR LA PATRIA. PROYECTO DE
RESOLUCIÓN DECLARANDO COMO VECINO DESTACADO
AL DOCTOR ANTONIO GUILLERMO MARCONE,
POR SU TRAYECTORIA MÉDICA
Y DEPORTIVA.-**

Sra. SCHWINDT.- Pido la palabra.

Hoy tenemos presente acá, en este recinto, a vecinos de Pueblo Nuevo y otros vecinos para destacar. Pero tenemos a alguien que tiene un largo recorrido en nuestra ciudad como profesional prestigioso, como médico y muy querido, para declararlo vecino destacado.

El Dr. Marcone es conocido por todos nosotros como “Coco” y, para presentarlo, primero hay que decir que es un apasionado de su profesión, de la medicina y del deporte, y que ha logrado a lo largo de su vida amalgamar las dos cosas, las dos pasiones.

El Dr. Marcone nació en Olavarría, en el año 1942. Recién, cuando el vecino Bianchi hablaba de los inmigrantes y de la inmigración que tuvo lugar en la Primera Guerra Mundial, bueno, es hijo de inmigrantes el Dr. Marcone.

Tiene una trayectoria de trabajo muy larga, porque empezó a los 11 años en una peluquería, luego, en una casa de fotografía; fue repartidor de una sodería; con un martillero, pintor de obra, en una gomería, ayudante en un bar, cobrador de una compañía de seguros. Cuando finaliza sus estudios secundarios se muda a Córdoba para estudiar Medicina, y buscaba trabajo. Y entre sus trabajos vendía sus apuntes de las clases teóricas a una editorial que hacía copias para venderlas al estudiantado. Bueno, estando en Córdoba tiene una trayectoria en los hospitales como residente, en el hospital San Roque, y se recibe a los 25 años.

En enero de 1969, vuelve a Olavarría y comienza a trabajar como médico clínico y cardiólogo. Y se desempeñó en varios centros de salud como médico de guardia, como cardiólogo, como clínico en el Hospital Cura, en el ferroviario, en Hinojo, en la Unidad 2 de Sierra Chica, en salas de primeros auxilios, e hizo la especialidad en medicina laboral y fue el médico de la empresa Cementos Avellaneda.

Tiene, también, en su larga trayectoria o en su historial, que en el año 1978, con otros cardiólogos, los doctores Angeletti, Lettieri y Luchini, crean el CEREC, y luego, en 1992, sumando a otros doctores como Zeberio, Berterreix, Seijo y Violante, forman el CICO. Todos conocemos el prestigio del CICO en nuestra región, el orgullo que es para nosotros el CICO y, bueno, acá tenemos a uno de los impulsores en Olavarría.

Y decía al principio que el Dr. Marcone logró amalgamar sus dos pasiones, la medicina y el deporte. Cuando estudiaba, obviamente, como todo estudiante, dedica sus horas a eso y abandona un poco el tema del deporte, pero a los 40 años él retoma esto y empieza a participar de las olimpiadas que organiza FEMEBA, que son provinciales y que el Círculo Médico local llama a sus médicos a participar. Ahí comienza ganando muchas pruebas y participa, después, en las olimpiadas nacionales, que eran torneos muy competitivos. Incentivado por sus logros -porque en el atletismo venía haciendo su carrera- forma un equipo con un grupo de amigos, con “Masita” Ferrari, “Gato” Amoroso, López y De los Santos, y viajan a torneos de atletas veteranos, tanto nacionales como internacionales.

El doctor es referente en el Círculo Médico, en las olimpiadas médicas, es referente del deporte. Por eso, en varias oportunidades él porta la antorcha olímpica de las olimpiadas.

El motivo por el que ahora nos honra con su visita en este recinto es que el pasado mes de junio participó de los “Medigames”, la 44 Edición de los Medigames, los Juegos Mundiales de la Medicina y la Salud, que se realizaron en España y, bueno, todos ya conocemos a través de los medios que el Dr. Marcone ha representado a Olavarría y a la Argentina de la mejor

manera posible, porque trajo 11 medallas; 10 doradas y una de plata. Fue consagrado campeón mundial y fue ovacionado por todos los presentes, porque el Dr. Marcone es un ejemplo a seguir.

Logró el récord de medallas ganadas en ese evento, compitió -voy a leerlos porque me parece maravilloso- en 100 metros llanos, consiguió una marca de 19 segundos; 200 metros llanos, 38 segundos; 400 metros llanos, 91 segundos; 800 metros llanos, 3 minutos 40 segundos; 1.500 metros llanos, 7 minutos 35 segundos; 3.000 metros llanos, 15 minutos 35 segundos; salto en largo, 2,30 metros, y pentatlón tradicional, lanzamiento de bala, lanzamiento de jabalina y lanzamiento de disco.

La verdad, doctor, es admirable lo suyo. Nosotros hoy aquí, algunos no podemos ni movernos, el doctor, todo esto, la verdad que... Quería decir que él fue ovacionado y aplaudido en ese evento por todos sus logros y, sobre todo, también porque destacan sus marcas en la pista, su estilo de carrera, su camaradería y la calidez. Quienes lo conocemos y los que han tenido la oportunidad de conocerlo sabemos de su calidez y del respeto que el doctor tiene por sus oponentes o por sus competidores, digamos.

Nosotros hoy, como representantes de nuestros vecinos, aquí reunidos los diferentes pensamientos políticos, coincidimos y nos sentimos orgullosos de destacar a un vecino ejemplar por su historia de vida, por su trayectoria en la medicina y por su trayectoria en el deporte. Lo felicitamos, Dr. Marcone, y queremos destacarlo como vecino.

Esperamos ahora votarlo todos los Bloques.

Nada más.

Sr. COSCIA.- Pido la palabra.

En nombre de nuestros Bloques, Juntos por Olavarría y PRO-Encuentro Republicano Federal, felicitamos a “Coco” Marcone. Realmente, la escuchaba a la Concejala Liliana Schwindt recién... es mi médico “Coco”, así que dos por tres nos vamos a controlar la hipertensión.

Primero, felicitarlo por lo logrado, por hacernos quedar muy bien en España representando a la Argentina, representando a Olavarría, con toda esa cantidad de medallas, con sus 82 años, ejemplo de vida.

Y también destacar su sensibilidad profesional, como decía la Concejala Schwindt, con una perla para destacar: creo que debe ser uno de los únicos médicos que atiende 3 pacientes a la vez en su consultorio, con una agilidad y una profesionalidad espectacular.

Felicitarlo nuevamente, y que el año que viene nos siga representando en esos juegos. También ha participado, vale recordar, en las Olimpiadas del Recuerdo acá, en Olavarría. Así que felicitarlo, agradecerle, y el año que viene esperamos más medallas, Antonio.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Si ningún otro Concejala va a hacer uso de la palabra, pasamos a votación.

Sr. SECRETARIO (Ferro).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento correspondiente al Expte. N° 279/25 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 041/25.

Corresponde al Expte: 279/25 H.C.D.

Olavarria, 26 de JUNIO de 2025.-

VISTO:

La trayectoria médica y deportiva del Dr. Antonio Guillermo Marcone “Coco”, desarrollada por más de 60 años de manera ininterrumpida en el Partido de Olavarria y;

CONSIDERANDO:

Que el Doctor Antonio Guillermo “Coco” Marcone es un referente de las Olimpiadas Médicas de FEMEBA, razón por la cual portó la antorcha olímpica en dos oportunidades.

Que “Coco”, como le dicen todos, nació en Olavarria en 1942 y siempre fue un enamorado del deporte. En su época de estudiante hizo todos los deportes: rugby, vóley, básquet, atletismo, participando en todos los torneos que hubiera. Que el Dr. Marcone es hijo de un inmigrante italiano que combatió en la 1ra Guerra Mundial y de una argentina, hija de sicilianos. De familia pujante, comenzó a trabajar desde chico.

Que a los 11 años arrancó trabajando en la peluquería Oriolo, en Rivadavia y del Valle, para hacer mandados, limpiar y cepillar. Luego trabajó en el estudio de fotografía “Foto David” en Coronel Suárez 2850, cuyos dueños eran David Fridman y Miguel Grutzky. Más tarde ingresó como repartidor en la sodería de José Vigo, en Pringles y Balcarce y los sábados a la tarde trabajaba con el Martillero Mariani.

Que además fue pintor de obras con Don Manuel Ardanuy, gomero en lo de Víctor Rao, en Colón y Alsina, ayudante en el Bar de Taverna, en del Valle y Pringles, y cobrador desde los 13 años hasta los 18 años en la Compañía de Ahorros y Préstamos La Monumental.

Que al finalizar sus estudios secundarios se mudó a Córdoba para estudiar, mientras buscaba trabajo y en su paso por la facultad vendía sus apuntes de clases teóricas a una editorial que hacía copias para vender al estudiantado.

Que el Dr. Marcone siempre contó que *“comenzar a trabajar de chico le dejo una enseñanza invaluable que le sirvió para enfrentar y manejar diversas situaciones a las que estamos expuestos en la vida”*.

Que estando en Córdoba, ingresó como practicante en el Hospital San Roque, donde se mantuvo hasta recibirse. Allí conoció a Yolanda Beatriz Martinesi, su actual esposa, quien era la Directora del Servicio Social y docente de la Universidad. Se casaron y formaron una familia con dos hijos.

Que a los 25 años se recibió de médico cirujano, en enero de 1969 volvió a Olavarria y comenzó a trabajar como médico clínico cardiólogo. Se ha desempeñado en diversos centros de salud como médico de guardia, cardiólogo y clínico en los Hospitales Dr. Héctor Cura, Ferroviario, de Hinojo, en la Unidad 2 de Sierra Chica, en las salas de primeros

auxilios y otros tantos establecimientos, hasta que ingreso a la Empresa Cementos Avellaneda como médico laboral.

Que mantiene su consultorio particular como médico cardiólogo desde hace 55 años. Que en el año 1977 curso la especialidad de Medicina del Trabajo en la Universidad de Buenos Aires. Que en 1978 creó en Olavarría un Centro Cardiológico (CEREC) con los doctores Angeletti, Lettieri y Luchini. En 1992 el mismo grupo creo el C.I.C.O (Centro de Estudio y Tratamiento del Enfermo Cardíaco) sumando a los doctores Zeberio, Berterreix, Seijo y Violante. El mismo funciona en el Hospital Dr. Héctor Cura con un convenio único e inédito en el país, el cual permite que la salud cardiovascular llegue con iguales posibilidades a los más carenciados.

Que también participó en 1999 del Campeonato Internacional de Atletas Veteranos realizado en Inglaterra. Que el Dr. “Coco” Marcone siempre ha expresado: *“Me gusta ser médico, poder asistir y ayudar a la gente. Aconsejar lo mejor a cada persona que está pasando una situación difícil”*.

Que el Sr. Marcone mientras trabajaba y estudiaba abandonó la actividad física, pero a los 40 años retomó y participó en las Olimpiadas Medicas Locales. Al año siguiente participó en las provinciales de FEMEBA, donde ganó muchas pruebas. También participo en las Olimpiadas Nacionales, que eran torneos muy competitivos.

Que el Dr. incentivado por los logros obtenido, formó un equipo con un grupo de amigos: “Masita” Ferrari, “Gato” Amoroso, López y De los Santos y viajaron a torneos de atletas veteranos, tanto nacionales como internacionales.

Que entrena solo y, según sus palabras, lo más importante en el deporte es la voluntad, *“al levantarme a la mañana lo primero que pienso es vencer el ocio”*.

Que a lo largo de su trayectoria deportiva obtuvo más de 400 medallas y trofeos. Que el doctor Antonio Guillermo Marcone es un referente de las Olimpiadas Médicas de FEMEBA, razón por la cual portó la antorcha olímpica en dos oportunidades.

Que a principio del mes de junio el reconocido médico compitió en atletismo durante la 44° edición de los Juegos Mundiales de la Medicina y la Salud que se realizaron en España, representando de la mejor manera a Olavarría y el país entero regresando a la ciudad con 10 medallas doradas y una de plata tras su participación en atletismo categoría H (80 a 84) y muchos halagos de sus colegas.

Que el Dr. Marcone consagrado campeón mundial de los “Medigames” Edición 44 viajó en representación de Argentina, el Círculo Médico de Olavarría, Femeba (Federación Médica de la Provincia de Buenos Aires) y COMRA (Confederación Médica de la República Argentina).

Que el mundial contó con la participación de médicos de diversas especialidades, bioquímicos, odontólogos, farmacéuticos, técnicos, kinesiólogos, enfermeros, instrumentistas y todas las personas que trabajan en la salud; provenientes de 49 países y en diversas disciplinas deportivas.

Que el Dr. Marcone logró el récord de medallas ganadas en el evento. Compitió en 100 metros llanos (consiguió una marca de 19 segundos), 200 metros llanos (en 38 segundos), 400 metros llanos (91 segundos), 800 metros llanos (3 minutos 40 segundos), 1500 metros llanos (7 minutos 35 segundos), 3000 metros llanos (15 minutos 35 segundos), salto en largo (2,30 metros), pentatlón tradicional, lanzamiento de bala, lanzamiento de jabalina y lanzamiento de disco.

Que el Dr. Marcone fue el médico más añoso del evento, fue ovacionado y aplaudido por sus marcas en la pista, su estilo de carrera, su camaradería, su calidez humana, voz calma y el respeto hacia sus oponentes.

Que el presente reconocimiento tiene por objeto destacar la ejemplar historia de vida y la trayectoria en el ejercicio de la medicina y la práctica deportiva del Dr. Antonio Guillermo “Coco” Marcone.

Por todo ello **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en el transcurso de Octava (8º) Sesión Ordinaria, del actual periodo deliberativo, realizada en el día de la fecha, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN N°: 0 4 1 / 2 5

ARTÍCULO 1º: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría declara Vecino Destacado al Dr. Antonio Guillermo Marcone por su trayectoria médica y deportiva en el Partido de Olavarría.-

ARTÍCULO 2º: Entréguese copia de la presente Resolución al Dr. Antonio Guillermo Marcone.-

ARTÍCULO 3º: La presente Resolución es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Lo vamos a invitar, doctor, a que pase y nos dé algunos consejos.

Pasamos a un breve cuarto intermedio.

- **Asentimiento.**
- **Así se hace.**
- **Es la hora 10 y 09.-**

REANUDACIÓN CUARTO INTERMEDIO

- **A la hora 10 y 19, dice el...**

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Retomamos la sesión.
Corresponde tratamiento del:

EXPTE. 208/25 H.C.D. CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO “EL FORTÍN”. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO, LA 19° EDICIÓN DEL TORNEO DE INVIERNO DE FÚTBOL INFANTIL “COPA AMADEO BELLINGERI”, A REALIZARSE DEL 21 AL 25 DE JULIO.-

Sr. QUIROGA.- Pido la palabra.

Bueno, hoy estamos con todas las temáticas relacionadas con el deporte. Y este proyecto también está orientado a apoyar otro evento y, además, un evento que está vinculado con el fútbol infantil.

Como ya veníamos hablando del tema del deporte y de la importancia que tiene esto, desde acá, desde el Concejo Deliberante, me parece súper importante y relevante que se apoyen todos estos eventos que son tendientes a fortalecer este tipo de actividades.

La 19° Edición del Torneo de Invierno de Fútbol Infantil, que se llamará Copa Amadeo Bellingeri, se desarrollará desde el lunes 21 al viernes 25 de julio en el predio de la Av. Pellegrini y en el Estadio Ricardo Sánchez del Club Social y Deportivo El Fortín.

Este torneo es organizado por la Escuelita “Fortinera” y el trabajo del staff docente y la Comisión Directiva, encabezada por Leandro Lanceta, quien es el presidente del club El Fortín.

El torneo contará con la participación de alrededor de 100 equipos y 1300 niños de las categorías 2014, 2015, 2016 y 2017 y la categoría Sub 13 de fútbol femenino. Durante la semana de competencia, disputarán la misma equipos provenientes de las siguientes ciudades: Las Flores, Azul, Tapalqué, Coronel Suárez, Chillar, Carlos Casares y Bolívar, como también clubes, por supuesto, de nuestra ciudad y las localidades del Partido.

En general, este tipo de torneos -como decía al principio- tienden a que los chicos puedan participar y puedan seguir fortaleciendo algo tan importante como es el deporte, así que celebramos este tipo de encuentros.

Esta es la 19° edición del Torneo de Invierno y, por todo lo expuesto, paso a leer el articulado de este proyecto: “Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría declara de Interés Legislativo Municipal la 19° edición del Torneo de Invierno de fútbol infantil ‘Copa Amadeo Bellingeri’, a realizarse en el Club Social y Deportivo ‘El Fortín’ desde el lunes 21 al viernes 25 de julio. Artículo 2°.- Entréguese copia de la presente Resolución a la Comisión Directiva del Club Social y Deportivo ‘El Fortín’. Artículo 3°, de forma”.-

Así que, bueno, obviamente espero el acompañamiento del resto de los Bloques.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Si ningún otro Concejel va a hacer uso de la palabra, pasamos a votación.

Sr. SECRETARIO (Ferro).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento correspondiente al Expte. N° 208/25 H.C.D., sírvanse votar.

- Resulta aprobado por unanimidad.

ES LA RESOLUCIÓN N° 042/25.

Corresponde al Expte: 208/25 H.C.D.

Olavarría, 26 de JUNIO de 2025.-

RESOLUCIÓN N°: 0 4 2 / 2 5

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría declara de Interés Legislativo Municipal la 19° edición del Torneo de Invierno de fútbol infantil “Copa Amadeo Bellingeri”, a realizarse en el Club Social y Deportivo “El Fortín” desde el lunes 21 al viernes 25 de julio.-

ARTÍCULO 2°: Entréguese copia de la presente Resolución a la Comisión Directiva del Club Social y Deportivo “El Fortín”.-

ARTÍCULO 3°: La presente Resolución es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Corresponde tratamiento del:
EXPTE. 1786/25 D.E. RECARATULADO 263/25 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PROYECTO DE ORDENANZA. CONVALIDACIÓN. CONVENIO SUSCRITO CON LA SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS .-

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Si ningún Concejál va a hacer uso de la palabra, pasamos a votación.

Sr. SECRETARIO (Ferro).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 263/25 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° y 2°.**
- **Los artículos 3° y 4° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 5589/25.

Corresponde al Expte: 1786/25 D.E.
recaratulado 263/25 H.C.D.

Olavarría, 26 de JUNIO de 2025.-

ORDENANZA N°: 5589/25

ARTÍCULO 1°: Convalídase lo actuado por el Departamento Ejecutivo Municipal en uso de las facultades otorgadas por los artículos 107), 108 inciso 14) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, en relación al Convenio suscripto con la Subsecretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos para la cesión del uso del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección E, Chacra 447, Fracción 7, Plano de Mensura 78-139-64.-

ARTÍCULO 2°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos, administrativos y contables suficientes y necesarios en relación con la adjudicación que se aprueba por la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 3°: La presente Ordenanza es refrendada por el señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

EXPEDIENTES A TRATAR SOBRE TABLAS

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 278/25 H.C.D. BLOQUE UNIÓN POR LA PATRIA. PROYECTO DE
RESOLUCIÓN DECLARANDO COMO VECINO DESTACADO AL
SR. ALEJANDRO DIEZ, POR SU TRAYECTORIA DEPOR-
TIVA A LO LARGO DE 25 AÑOS COMO
JUGADOR DE BASQUET.-**

Sra. CAZOT.- Pido la palabra.

Hoy es una mañana dedicada un poco al reconocimiento de lo deportivo, me parece, porque venimos tratando distintos proyectos. Y, en este caso, también creemos que merece ser destacado un jugador de básquet de la Ciudad de Olavarría que nos ha representado muy bien en distintos lugares donde ha desarrollado toda su actividad profesional, tanto en nuestro país como fuera de él. Es el jugador de básquet Alejandro Diez, conocido como "Ale".

Tenemos que decir que Ale comenzó jugando al fútbol, no al básquet. Era un zaguero imponente -como lo definen muchos que lo han conocido como jugador de fútbol-, pero a los 13 años fue convocado por dos entrenadores de básquet conocidos, Otaviano y Macías, que lo invitan a comenzar a jugar al básquet, un deporte que él, si bien miraba mucho la NBA y admiraba muchísimo a varios clubes, no había jugado. Así fue como, con esa convocatoria, a los 13 años comenzó a jugar al básquet y definitivamente decidió cambiar los botines por las zapatillas de básquet y el césped por el parquet.

Así fue que comenzó, a esa edad, y no paró; hasta el día de hoy sigue jugando. Y tenemos el orgullo de decir que el 12 de abril de este año pudo cumplir su partido número 1000 jugando al básquet, desde ese comienzo en la Liga Nacional, y eso le merece el reconocimiento de estar en cuarto lugar en la historia de la Liga Nacional de Básquet.

Tenemos que decir que Ale comenzó jugando en el Club Ferro de Olavarría; es un jugador que salió de un club pequeño de Olavarría, pero muy importante. Ahí dio sus primeros pasos como ala-pivot, luciendo siempre en toda su trayectoria profesional la camiseta 4 o la

camiseta 14, la que más ha usado. Que es un fanático de las estadísticas. Que él pensaba que por ahí iba a ser periodista deportivo, pero la vida lo llevó a desarrollar toda su profesión como deportista del básquet.

Su debut, después de Ferro pasó al Club Estudiantes de Olavarría, y ahí es donde comienza como jugador de la Liga Nacional, y su primer partido de debut, es en diciembre del año 2003, en Ferrocarril Oeste. Y da la casualidad que le tocó, justamente, cumplir los mil partidos como jugador de la Liga Nacional en ese mismo club, en Ferrocarril Oeste.

Tenemos que decir que jugó en varios clubes, como Peñarol, donde desarrolló su mayor actividad profesional; en Boca, en Olímpico, en Platense, en Quimsa, Comunicación, en Regatas, y ahora en Ferrocarril Oeste. De sus 9 títulos, 8 fueron con el equipo marplatense.

Reconoce a una persona -que todos también conocemos- como quien lo marcó profesionalmente y lo convocó también, a Sergio Hernández, que es un poco quien lo ayudó más profesionalmente en el desarrollo de su actividad como basquetbolista.

Siempre contó con el apoyo incondicional de su familia y de sus amigos. Su padre fue el primer representante. Él, cuando habla de su historia como profesional del básquet y de sus comienzos cuenta esto, que su familia era muy futbolera y que el cambio de deporte hizo que también su familia y su papá aprendieran mucho sobre básquet. Y también tenemos que decir que ese cambio repercutió en toda su familia, dado que él es primo hermano de Bruno Sansimoni, otro basquetbolista que ha sido reconocido en este Concejo Deliberante.

Nosotros creemos que por su dedicación, sus logros deportivos, el permanente compromiso que ha tenido con los valores del deporte, Alejandro Diez se ha convertido en un verdadero embajador del deporte olavarriense, del básquet, y que merece el reconocimiento de este Concejo Deliberante. Es por eso que presentamos este proyecto de Resolución, que en el artículo 1° manifiesta (leyendo): “El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría declara Vecino Destacado al señor Alejandro Diez, reconocido jugador de básquet de Olavarría, por su trayectoria deportiva a lo largo de 25 años de manera ininterrumpida”.

Así que, esperando el acompañamiento de todos, les doy muchas gracias.

Nada más.

Sr. MATRELLA.- Pido la palabra.

Adelantar, obviamente, que vamos a acompañar.

Nosotros, desde el Bloque, también habíamos estado pensando en destacar a Alejandro Diez por su trayectoria; lo difícil que es llegar a mil partidos en la Liga Nacional, manteniéndose en la alta competencia. Así que eso es muy importante, lo que él está logrando, porque todavía es un jugador activo y esperemos que por muchos años más, que continúe en la Liga.

Destacar, también, que donde se trabaja seriamente, como en el caso de Estudiantes de Olavarría en el básquet, hay un montón de chicos que han salido ahí y han llegado muy lejos.

Simplemente eso, y decir que vamos a acompañar el proyecto con mucho honor.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Si ningún otro Concejel va a hacer uso de la palabra, pasamos a votación.

Sr. SECRETARIO (Ferro).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento correspondiente al Expte. N° 278/25 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 043/25.

Corresponde al Expte: 278/25 H.C.D.

Olavarría, 26 de JUNIO de 2025.-

VISTO:

La trayectoria deportiva del jugador de básquet de la ciudad de Olavarría, Alejandro “Ale” Diez, desarrollada por más de 25 años de manera ininterrumpida y;

CONSIDERANDO;

Que Alejandro “Ale” Diez es reconocido jugador de básquet que nació en la ciudad de Olavarría el 21 de febrero de 1987.

Que su posición como jugador de básquet es de ala pivot. Actualmente es parte de la plantilla del Club Ferro Carril Oeste, equipo de la Liga Nacional de Básquet, máxima división argentina.

Que comenzó a jugar al básquet a los 13 años cuando fue convocado por los Profesores Ottaviano y Macias. Sus comienzos fueron en el Club Ferro Carril Sud de Olavarría, siendo luego reclutado cuando era un juvenil por el Club Atlético Estudiantes de Olavarría.

Que su debut como profesional fue el 5 de diciembre de 2003 en un encuentro ante Ferro Carril Oeste de Buenos Aires. Al finalizar su tercera temporada, tuvo una breve experiencia en el básquet profesional paraguayo, jugando para el club Libertad, que terminó como subcampeón. Retornó al país para incorporarse a Peñarol de Mar del Plata con el fin de disputar la temporada 2006-2007 de la LNB.

Que en el club Peñarol estuvo finalmente cinco temporadas, siendo partícipe de la conquista de la Liga Nacional de Básquet 2009-2010 y 2010-2011, además de jugar con los planteles que se consagraron campeones de la Liga de las Américas en dos oportunidades.

Que en 2011 fichó con Boca Juniors, pero, luego de tres años, decidió retornar a Peñarol de Mar del Plata, Jugando con los marplatenses.

Que quedará para el recuerdo por siempre una impresionante canasta sobre la bocina de espaldas al aro que le dio la victoria a su equipo en condición de visitante sobre Obras Basket en 2015.

Que desvinculado de Peñarol de Mar del Plata en 2018, jugó luego una temporada en Olímpico La Banda y otra en Platense, antes de unirse a Plateros de Fresnillo de la Liga Nacional de Baloncesto Profesional de México en 2020.

Que en agosto de 2021 su sumó a Comunicaciones de Mercedes. Al concluir la temporada, dejó el club para fichar con Regatas Corrientes. Jugó dos temporadas con el equipo, en las cuales los correntinos llegaron hasta los cuartos de final de los playoffs.

Que Alejandro Diez actualmente es pívot de Ferro Carril Oeste, surgido de la cantera carbonera de nuestra ciudad y es el cuarto basquetbolista en la historia en alcanzar los 1000 partidos jugados en la máxima categoría del básquet nacional.

Que el sábado 12 de abril del 2025 quedo en la historia de La Liga Nacional y, sobre todo, en la vida Alejandro Diez. Y es que, en la victoria de Ferro frente a Platense, el pívot Alejandro Diez de Olavarría alcanzó los 1000 partidos en La Liga.

Que Alejandro Diez, expreso: *“Nunca imaginé llegar a 1000 partidos, para mí es un orgullo enorme. Mi sueño de chico era debutar en La Liga. Seguía mucho a Estudiantes de Olavarría y desde que aprendí a jugar siempre me imaginé estar ahí”*.

Que con una trayectoria forjada en el esfuerzo, el profesionalismo y la humildad, se consolidó como una de las grandes figuras del básquet argentino.

Que actualmente es el cuarto en cantidad de partidos, por detrás de Martín Leiva, tercero con 1054, Diego Osella, segundo con 1096, y de Leo Gutiérrez, líder con 1106. Además, lidera a los activos adelantando a Leo Schattmann, que lleva 924, a Nico De los Santos, con 874 en su historia.

Que todo comenzó en la 2003/04 en Estudiantes de Olavarría, donde completó tres años y jugó 101 encuentros. Luego pasó a Peñarol, donde tuvo dos ciclos sumamente exitosos. En el primero jugó 277 encuentros en 5 campañas entre la 06/07 y la 10/11, mientras que en el segundo, que se extendió entre la 14/15 y la 17/18, disputó 199, para completar un total de 476.

Que fue campeón con el “Milrayitas” de dos Súper 8, dos Ligas Nacionales y una Copa Argentina. Entre medio de los dos ciclos jugó en Boca entre la 11/12 y la 13/14, con 155 partidos.

Que en la temporada 18/19 pasó a jugar en Olímpico, completando 50 encuentros, para jugar la trunca 19/20 23 duelos en Platense. Ya en la 21/22 fue campeón del Súper 20 y jugó 41 partidos. En la 22/23 llegó a Comunicaciones, disputando 37 partidos.

Que Alejandro Diez reconoce que el entrenador Sergio Hernández fue quien más lo marcó profesionalmente.

Que siempre conto con el apoyo incondicional de su familia y amigos

Que, por su dedicación, sus logros deportivos y su permanente compromiso con los valores del deporte, Alejandro Diez se ha convertido en un verdadero embajador del deporte olavarriense, que nunca dejó de llevar con orgullo el nombre de su ciudad natal por cada cancha del país.

Por todo ello **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en el transcurso de Octava (8º) Sesión Ordinaria, del actual periodo deliberativo, realizada en el día de la fecha, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN N°: 043/25

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarria declara “Vecino Destacado” al Sr. Alejandro Diez, reconocido jugador de básquet de Olavarria, por su trayectoria deportiva a lo largo de 25 años ininterrumpidos.-

ARTÍCULO 2°: Entréguese copia de la presente Resolución al Sr. Alejandro Diez.-

ARTÍCULO 3°: El visto y considerando serán parte de esta Resolución.-

ARTÍCULO 4°: La presente Resolución es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Continuamos con el tratamiento del:

**EXPTE. 274/25 H.C.D. BLOQUE UCR. PEDIDO DE INFORMES
REF. AL SERVICIO PRIVADO DE EMERGENCIAS
MÉDICAS “SAMAK”.-**

Sr. GONZÁLEZ, Francisco.- Pido la palabra.

Este Pedido de Informes tiene que ver con advertir, principalmente, y ver si podemos conseguir más información sobre la habilitación y la radicación de una empresa de emergencias médicas frente al ingreso de una escuela muy concurrida, en pleno centro de nuestra ciudad, precisamente en las calles Lavalle y San Martín.

Señalaba que en las calles Lavalle y San Martín se ha instalado una empresa de emergencias médicas, y en horarios de salida escolar esto puede llegar a generar un inconveniente. Entonces, principalmente, queremos conocer, queremos saber qué es lo que sucede o qué estudio se realizó para poder habilitar el funcionamiento y el tránsito de vehículos de emergencias que, por ahí, ante un llamado tengan que salir de forma repentina y rápida y generar algún accidente, algún inconveniente con algún niño, con algún familiar. Sabemos lo que son las salidas de las escuelas, y ni qué hablar de una escuela con concurrencia importante y en pleno centro. A eso se suma el tránsito que normalmente hay por la zona, se suma la entrada, el ingreso y regreso de alumnos a la institución educativa.

Por todo ello presentamos este Pedido de Informes, que en su artículo 1° señala (leyendo): “Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, tenga a bien informar sobre los siguientes puntos: 1. ¿Cuáles fueron los requisitos exigidos por el DEM para autorizar el funcionamiento del servicio de emergencias médicas SAMAK en la ciudad de Olavarria? 2. ¿Qué tipo de habilitación se le ha otorgado a la empresa? ¿Cuáles fueron los criterios utilizados para aprobar su instalación? 3. ¿Se ha realizado algún estudio o evaluación de impacto urbano, sanitario y/o vial vinculado al emplazamiento de la base operativa en la zona céntrica, frente a un establecimiento educativo? 4. ¿Qué medidas se han tomado o se prevén para garantizar la circulación y salida rápida de las ambulancias, especialmente en horarios de ingreso y egreso escolar, donde suele concentrarse una alta densidad de tránsito? 5. ¿Qué organismo municipal será responsable del control y supervisión periódica de las unidades, del personal médico y choferes, y del cumplimiento de los protocolos de atención prehospitalaria? 6. Informe cualquier otro dato o documentación que

permita clarificar el proceso de habilitación, supervisión y funcionamiento del mencionado servicio de emergencias”.

Esperando el acompañamiento del resto de los Bloques y, principalmente, obtener información referida a este tema, ya que ha sido motivo de inquietud por vecinos y principalmente por familiares de chicos de la institución escolar del Colegio Rosario, es que presentamos este Pedido de Informes que esperamos que pueda ser acompañado y prontamente respondido.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, pasamos a votación.

Sr. SECRETARIO (Ferro).- En consideración integral el proyecto de Pedido de Informes en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 274/25 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

ES EL PEDIDO DE INFORMES N° 016/25.

Corresponde al Expte: 274/25 H.C.D.

Olavarria, 26 de JUNIO de 2025.-

P E D I D O D E I N F O R M E S N° : 0 1 6 / 2 5

ARTÍCULO 1°: Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, tenga a bien informar sobre los siguientes puntos:

1. ¿Cuáles fueron los requisitos exigidos por el DEM para autorizar el funcionamiento del servicio de emergencias médicas SAMAK en la ciudad de Olavarria?
2. ¿Qué tipo de habilitación se le ha otorgado a la empresa? ¿Cuáles fueron los criterios utilizados para aprobar su instalación?
3. ¿Se ha realizado algún estudio o evaluación de impacto urbano, sanitario y/o vial vinculado al emplazamiento de la base operativa en la zona céntrica, frente a un establecimiento educativo?
4. ¿Qué medidas se han tomado o se prevén para garantizar la circulación y salida rápida de las ambulancias, especialmente en horarios de ingreso y egreso escolar, donde suele concentrarse una alta densidad de tránsito?
5. ¿Qué organismo municipal será responsable del control y supervisión periódica de las unidades, del personal médico y choferes, y del cumplimiento de los protocolos de atención prehospitalaria?
6. Informe cualquier otro dato o documentación que permita clarificar el proceso de habilitación, supervisión y funcionamiento del mencionado servicio de emergencias.

ARTÍCULO 2°: El presente Pedido de Informes es refrendado por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Pedido de Informes; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 275/25 H.C.D. BLOQUE UCR. PROYECTO DE RESOLUCIÓN
SOLICITANDO AL DEM INFORMES SEMESTRALES DE LA
ASOCIACIÓN DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE OLAVARRÍA.-**

Sr. MATRELLA.- Pido la palabra.

Visto: La sanción de la modificación del Artículo 7° inciso c) de la Ordenanza N° 4342/18, impulsada por este Honorable Cuerpo, que en su momento fue presentada por este Bloque... Esta modificación hablaba, obviamente, de dónde se generan los recursos para los Bomberos Voluntarios de Olavarría. Recordemos que antes venían del Estacionamiento Medido, un porcentaje de lo que se recaudaba del Estacionamiento Medido, y después pasó, con esta modificación, a estar en la tasa de Servicios Generales Rurales y la tasa de Servicios Urbanos, un porcentaje. Esa fue la modificación del artículo 7°.

En el artículo 8°, se habla del control de estos recursos y lo que debe hacer Bomberos Voluntarios, que es rendir cuentas de lo que hace con estos recursos -como dije anteriormente- que recibe de la Municipalidad, de todos los vecinos, y eso no está llegando a este Cuerpo. Dice, en el artículo, establece la forma explícita en que se debe rendir cuentas al Honorable Concejo Deliberante y al Departamento Ejecutivo Municipal de la utilización de los recursos.

Por eso estamos haciendo y presentando esta Resolución, para saber si los recursos están llegando al Ejecutivo y no está llegando al Honorable Concejo Deliberante, o no están llegando a ninguno de los dos lugares.

Voy a pasar a leer la Resolución: “Artículo 1°.- Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal tenga a bien, en caso de haberlos recibido, remitir a este Honorable Concejo Deliberante los últimos 3 informes semestrales correspondientes a la ejecución y rendición de cuentas presentados por la Asociación de Bomberos Voluntarios de Olavarría desde la puesta en funcionamiento de la Ordenanza 5302/24”. Esta Ordenanza es la que modificó de dónde se obtienen los recursos. (Continúa leyendo) “Artículo 2°.- En caso de no contar con dicha información, se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 8° de la Ordenanza N° 4342/18 y remitir dicha información a este Cuerpo. Artículo 3°.- Los informes a remitir deberán contemplar la ejecución de los recursos percibidos por los conceptos previstos en los incisos a), b) y c) del Artículo 7° de la Ordenanza N° 4342/18 . Artículo 4°.- El visto y los considerandos forman parte integrante de la presente Resolución. Artículo 5°, de forma”.

Espero que tengamos el acompañamiento del resto de los Bloques.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Si ningún otro Concejál va a hacer uso de la palabra, pasamos a votación.

Sr. SECRETARIO (Ferro).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento correspondiente al Expte. N° 275/25 H.C.D., sírvanse votar.

- Resulta aprobado por unanimidad.

ES LA RESOLUCIÓN N° 044/25.

Corresponde al Expte: 275/25 H.C.D.

Olavarría, 26 de JUNIO de 2025.-

VISTO:

La sanción de la modificación del Artículo 7° inciso c) de la Ordenanza N° 4342/18, impulsada por este Honorable Cuerpo, y;

CONSIDERANDO:

Que la nueva redacción del Artículo 7° inciso c) establece con claridad los recursos municipales que financiarán a la Asociación de Bomberos Voluntarios de Olavarría, conforme a lo previsto en los Artículos 53° y 123° de la Ordenanza Fiscal N° 2460/99 y sus modificatorias;

Que, a su vez, el Artículo 8° de dicha normativa fija los mecanismos administrativos que deben cumplirse para la ejecución y rendición de cuentas del uso de estos fondos;

Que dicho artículo establece de forma explícita que se deberá rendir cuentas al Honorable Concejo Deliberante y al Departamento Ejecutivo Municipal de la utilización de los recursos provenientes del inciso c), así como también de los correspondientes a los incisos a) y b), en forma semestral, además de presentar los estados contables auditados anualmente;

Que la citada modificación fue aprobada a principios del año 2024, por lo que ya deberían haberse presentado al menos tres informes semestrales con sus correspondientes rendiciones;

Que la transparencia y la correcta administración de fondos públicos son pilares fundamentales del funcionamiento democrático, más aun tratándose del financiamiento de una institución tan sensible como lo es el cuerpo de Bomberos Voluntarios y que hasta la fecha nunca se han presentado a este Honorable Cuerpo dicha información contable;

Por todo ello **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en el transcurso de Octava (8°) Sesión Ordinaria, del actual periodo deliberativo, realizada en el día de la fecha, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN N°: 044/25

ARTÍCULO 1°: Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal tenga a bien, en caso de haberlos recibido, remitir a este Honorable Concejo Deliberante los 3 informes semestrales correspondientes a la ejecución y rendición de cuentas presentados por la Asociación de Bomberos Voluntarios de Olavarría desde la puesta en funcionamiento de la Ordenanza 5302/24.-

ARTÍCULO 2°: En caso de no contar con dicha información, se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 8° de la Ordenanza N° 4342/18 y remitir dicha información a este Cuerpo.-

ARTÍCULO 3°: Los informes a remitir deberán contemplar la ejecución de los recursos percibidos por los conceptos previstos en los incisos a), b) y c) del Artículo 7° de la Ordenanza N° 4342/18.-

ARTÍCULO 4°: El visto y los considerandos forman parte integrante de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 5°: La presente Resolución es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 276/25 H.C.D. BLOQUE UCR. PEDIDO DE INFORMES
REF. A LA SITUACIÓN INSTITUCIONAL ACTUAL
DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO
OLAVARRÍA (ITECO).**-

Sr. GONZÁLEZ, Francisco.- Pido la palabra.

Como bien se señalaba en la presentación, esto tiene que ver con tener un conocimiento mayor de algunos cambios que han generado cierta inquietud en la comunidad educativa del Instituto Tecnológico de Olavarría y que es necesario poder tener mayor conocimiento, principalmente teniendo en cuenta la parte importante que forma el Municipio en el Consejo que conduce el funcionamiento del ITECO, principalmente en la figura del Intendente, que es el Presidente Honorario del Consejo de Administración. Por lo cual creemos fundamental que el Municipio nos pueda dar algunas explicaciones sobre algunas decisiones que se han tomado en el funcionamiento de la institución y que, como indicaba al principio, han generado ciertos cuestionamientos o cierta inquietud por parte de la comunidad educativa.

Así que voy a pasar a leer las preguntas, principalmente: “1. Estado actual del funcionamiento académico y administrativo del Instituto Tecnológico Olavarría (ITECO); 2. Modalidad y fundamentos institucionales que motivaron el reciente cambio del Director Académico; 3. Criterios considerados para la designación de las nuevas autoridades del ITECO; 4. Participación del Departamento Ejecutivo Municipal en dichas decisiones; 5. Recursos humanos, materiales y/o económicos que el Municipio de Olavarría destinó durante 2024 y destinará en el 2025 para el funcionamiento del ITECO; 6. Planificación, objetivos o proyectos que la actual gestión municipal prevea desarrollar en articulación con la Fundación ITECO. 7. Cualquier otra información que crea pertinente para dar respuesta al presente pedido”. El artículo 2° señala que “en caso de que el Departamento Ejecutivo no pueda responder alguno de los puntos mencionados, deberá arbitrar los medios necesarios ante el Consejo de Administración de la Fundación ITECO a fin de brindar respuesta a los mismos”. El artículo 3° es de forma”.

Esperando el acompañamiento del resto de los Bloques y una pronta respuesta a este Pedido de Informes, nada más.

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Si ningún otro Concejál va a hacer uso de la palabra, pasamos a votación.

Sr. SECRETARIO (Ferro).- En consideración integral el proyecto de Pedido de Informes en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 276/25 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

ES EL PEDIDO DE INFORMES N° 017/25.

Corresponde al Expte: 276/25 H.C.D.

Olavarría, 26 de JUNIO de 2025.-

P E D I D O D E I N F O R M E S N ° : 0 1 7 / 2 5

ARTÍCULO 1°: Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal que, siendo que el Intendente Municipal es el Presidente Honorario del Consejo de Administración de la Fundación ITECO, informe a este Honorable Concejo Deliberante sobre los siguientes puntos:

1. Estado actual del funcionamiento académico y administrativo del Instituto Tecnológico Olavarría (ITECO);
2. Modalidad y fundamentos institucionales que motivaron el reciente cambio del Director Académico;
3. Criterios considerados para la designación de la nuevas Autoridades del ITECO;
4. Participación del Departamento Ejecutivo Municipal en dichas decisiones;
5. Recursos humanos, materiales y/o económicos que el Municipio de Olavarría destinó durante 2024, y destinará en el 2025 para el funcionamiento del ITECO;
6. Planificación, objetivos o proyectos que la actual gestión municipal prevea desarrollar en articulación con la Fundación ITECO.
7. Cualquier otra información que crea pertinente para dar respuesta al presente pedido. –

ARTÍCULO 2°: En caso de que el Departamento Ejecutivo no pueda responder alguno de los puntos mencionados, deberá arbitrar los medios necesarios ante el Consejo de Administración de la Fundación ITECO a fin de brindar respuesta a los mismos.-

ARTÍCULO 3°: El presente Pedido de Informes es refrendado por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Pedido de Informes; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 280/25 H.C.D. BLOQUES DETERMINADOS DEL H.C.D. PROYECTO DE
COMUNICACIÓN RECHAZANDO LA ADHESIÓN DEL MUNICIPIO
JUNTO CON EL STMO, A LA MARCHA CONVOCADA
EL PASADO 18 DE JUNIO.-**

Sr. PETEHS.- Pido la palabra.

Este es un proyecto de Comunicación que hemos elaborado entre todos los Bloques opositores.

En realidad, lo que estamos manifestando es la preocupación o el repudio, ¿no?, a la manera en que se tomaron determinadas medidas. Obviamente que no cuestionamos ni decimos nada con respecto al derecho a huelga que existe para todos los trabajadores en el país, bien establecidos en el artículo 14 bis de la Constitución Nacional.

Entendemos, por ahí, al partido oficialista acá a nivel local, su enojo, su tristeza por ver a su líder condenada, ¿no? Pero, justamente, el motivo de esto no fue un paro nacional, sino fue una marcha, una marcha de acompañamiento en rechazo a una medida del Poder Judicial. Que, dicho sea de paso, celebramos también la independencia de poderes que se vio manifiesta en esa medida.

Y no, no queremos entrar en el detalle de si está bien o si está mal, si lo merecía o no lo merecía. Simplemente, lo que estamos cuestionando es que hubo una marcha que fue netamente política, de un sector partidario de la política argentina, que fue fogoneada a nivel local tanto por el Ejecutivo como por el Sindicato de Trabajadores Municipales. El mismo Sindicato de Trabajadores Municipales que hasta hace unos meses estaba cuestionado por los mismos hechos -en menor escala, obviamente- por los que fue acusada la expresidente. Fue público cuando se cuestionó, inclusive, el mal manejo de fondo del sindicato, se cuestionaron rendiciones falsas o mal realizadas. Todo eso fue descubierto por el mismo Ejecutivo que a través de la auditoría lo hizo público.

Así que es simplemente eso. Sí nos dolió, nos preocupó que con recursos municipales se le haya pagado el día a gente que decidió ir a una marcha política, afectando sobre todo servicios esenciales. Y acá hacemos hincapié en todo lo que tiene que ver con turnos en el Hospital, servicios relacionados con la salud.

También, otro de los sectores que se vio muy afectado fue Licencias de Conducir, donde el vecino de Olavarría muchas veces necesita pedir el día, tomarse el día, no acudir a su trabajo para poder realizar la licencia, y todo eso llevó a una nueva reprogramación, amontonamiento de gente. El día lunes fue un caos Licencias de Conducir, específicamente. Lo mismo sucedió en el Hospital con turnos que la gente venía esperando desde hace meses, que ya los tenían confirmados y fueron suspendidos imprevistamente.

Voy a pasar a leer el proyecto de Comunicación, que manifiesta: “Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría rechaza la adhesión del Municipio junto al STMO a la marcha convocada en Capital Federal con fecha 18 de junio denominada ‘Argentina con Cristina’. Artículo 2°.- El visto y los considerandos formarán parte integral de la presente Comunicación. Artículo 3°, de forma”.

Así que espero, esperamos el acompañamiento de todos los Bloques.

Sra. ODELLO.- Pido la palabra.

Nosotros, desde nuestro Bloque, queremos expresar también la disconformidad con este tema. Estamos de acuerdo con el derecho a huelga, por supuesto, pero consideramos que esta medida de fuerza estuvo mal. Fue una decisión del Poder Ejecutivo, por lo menos municipal,

para reclamar alguna decisión del Poder Judicial. Obviamente, estamos de acuerdo con el derecho a huelga cuando es para mejorar la situación de los trabajadores, ¿no?

También consideramos que el dinero de los contribuyentes siempre tiene que ir adonde tiene que ir. Y la verdad que, como dijo el Concejal preopinante, hubo muchas oficinas desatendidas, hubo mucha queja de los contribuyentes con respecto a eso, y me parece que los contribuyentes no tienen que pagar un día de sueldo de una persona que se fue a una marcha, con todo su derecho, ¿no?, pero a una marcha para reclamar por algo que nada tiene que ver con el trabajo.

Así que nosotros queremos pedir una moción para modificar el expediente, convertirlo en un proyecto de Resolución, y queremos agregar un artículo. El artículo 1° quedaría como está, y el artículo 2° lo queremos redactar de la siguiente manera -si el resto de los Bloques nos acompañan-: “Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal proceda al descuento correspondiente respecto de aquellos trabajadores municipales que se hubieran adherido al paro del día 18 de junio del 2025 a fin de asistir a la marcha convocada en la Ciudad de Buenos Aires, dejando sin efecto esta medida para aquellos trabajadores que no hayan podido cumplir su función debido a que su lugar de trabajo se encontraba cerrado por la presente medida de fuerza”. El artículo 3° quedaría igual que en la redacción original.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Muy bien, tenemos una moción...

Sr. MATRELLA.- Pido la palabra.

Pido un cuarto intermedio para poder evaluar lo que se presentó.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Pasamos a un breve cuarto intermedio.

- Asentimiento.
- Así se hace.
- Es la hora 10 y 48.-

REANUDACIÓN CUARTO INTERMEDIO

- A la hora 10 y 54, dice el...

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Retomamos.

Votamos la moción.

Sr. SECRETARIO (Ferro).- En consideración la moción planteada por el Bloque La Libertad Avanza, de cambio o modificación de proyecto de Comunicación a Resolución e incorporación de un nuevo artículo 2° -que, en caso de salir aprobado, solicitamos que nos lo alcancen por Secretaría-, sírvanse votar.

- Resultan 10 votos por la negativa (Bloques: Unión por la Patria y UCR), contra 10 votos positivos (Bloques: Juntos por Olavarria, PRO-ERF, La Libertad Avanza y Por Más Libertad).

- De acuerdo al Artículo 83°, inc. 3°, de la L.O.M., el Presidente del H.C.D., Guillermo Santellán, ejerce el doble voto, votando por la negativa, con lo cual resulta rechazada la moción.

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Continuamos con el tratamiento.

¿Algún otro concejal?

Sr. MATRELLA.- Pido la palabra.

Primero, aclarar por qué no acompañamos la moción. Me parece que estamos desviando cuáles son los culpables. Queremos echarles la culpa a los empleados municipales, cuando la culpa de generar el paro es del gremio y de quien conduce el gremio, por su pensamiento político. O sea, está arrastrando a todos los empleados municipales a un paro que, si fuera por defender sus derechos laborales, vaya y pase, muchas veces lo han hecho. Es más, inclusive los han llevado adelante y el Municipio, el Ejecutivo se ha puesto en contra de estos paros. Quiero ver qué van a hacer de ahora en adelante porque, según sabemos, el Ejecutivo acompañó esta medida de fuerza para poder generar la movilización a Buenos Aires.

Nosotros lo criticamos y enseguida salimos a plantear desde el Bloque, en nuestras redes, sociales, que estábamos disconformes con la medida del gremio de llevar adelante un paro para esta movilización porque perjudica al ciudadano Olavarría. Bien lo dijo el Concejal preopinante, el tema de los turnos, conseguir los turnos en el Hospital Municipal lleva mucho tiempo, con la carga emocional, también. Porque cuando uno va al médico no va de paseo, va porque tiene un problema; entonces, cuando está esperando ese turno y se lo postergan por este tipo de cosas... bueno, hay que tener un poco de empatía y ponerse en la piel del otro, que está necesitando en ese momento visitar al médico.

También, respecto a lo que dijo de Licencias de Conducir, genera un trastorno en la ciudad, sin necesidad. Porque la realidad es que pueden manifestarse y nadie está en contra de eso, cualquiera tiene la voluntad política de hacerlo y, en ese caso, si lo consideraban, apoyar la marcha, pero no por eso afectar con un paro que perjudicó a todos los vecinos Olavarría. Quería dejar en claro esta postura del Bloque.

Nada más.

Sra. ODELLO.- Pido la palabra.

Bueno, me parece un poco contradictorio lo que dice el Concejal preopinante. A ver, si la gente se vio damnificada por la medida y en realidad la marcha fue una marcha política, fueron a apoyar a una persona que quedó condenada, que está presa, en un departamento que pagamos todos los argentinos, hasta los empleados... no es damnificar a los empleados; de última, ese día que se los pague el Intendente de su sueldo o que se los pague el Sindicato de los aportes, de los que junten con los aportes de los trabajadores. Nadie quiere perjudicar a los empleados pero, bueno, si yo un día faltó sin razón justa, me parece que si fue el Departamento Ejecutivo, el Sindicato, el que los impulsó a irse a Buenos Aires a una marcha, bueno, que lo paguen ellos, no los contribuyentes. Eso es lo que planteamos nosotros. Muy lejos de querer damnificar a los empleados, ¡por favor!

Ya lo dijimos, nosotros estamos de acuerdo con las huelgas, pero cuando son para mejoras laborales. No una huelga para cubrir con los impuestos de los olavarrienses temas de militancia. Por eso, lejos estamos de querer damnificar a los empleados municipales, ¡por favor! Aparte, estimo que el Departamento Ejecutivo tendrá la herramienta o los datos de

saber quiénes faltaron para irse a la marcha y quiénes faltaron porque las oficinas estaban cerradas o porque no los dejaban ir a trabajar, o por lo que haya sido. Me parece que deben tener los datos de quiénes viajaron y quiénes no. Por eso nosotros planteamos esta moción. Nada más.

Sr. GONZÁLEZ, Francisco.- Pido la palabra.

No tenía pensado hablar en la Sesión de hoy, sinceramente, pero me motivan algunas cuestiones que se van sucediendo -y no me refiero solamente a esta Sesión-.

En primer lugar, en la moción que se presentó, aclarar que en ningún momento se dijo quién iba a pagar lo que se descontaba. Acá lo único que se planteó es descontar el día laboral, y por eso no lo vamos a acompañar. Sabemos de muchos empleados municipales que no participaron en la marcha y que tampoco fueron a su puesto laboral por temor a alguna represalia, por lo cual no vamos a acompañar que se le descuente el día de trabajo a un trabajador por ese motivo.

Por otra parte, me preocupa mucho un comunicado que compartió el Secretario del Concejo, proveniente del Sindicato de Trabajadores Municipales. Un sindicato de municipales que se ve que ahora está en muy buena sintonía con el Ejecutivo municipal, cosa que no pasaba tiempo atrás. Y el hecho de estar en sintonía significó estar callados, no plantear ninguna discusión. Parece que de repente los trabajadores municipales cobran los sueldos que se merecen, no está ninguno de ellos por debajo de la línea de la pobreza y, entonces, ahora sí está todo bien, ahora sí marchamos juntos y no se cuestiona la posibilidad de reclamar.

La cuestión es que acá lo que nosotros estamos considerando -y en esto respondo al comunicado que envió el Sindicato de Trabajadores Municipales- es el haber participado en una marcha política, no que defiendan sus derechos laborales. Jamás -y esto lo digo como radical; hoy nuestro Partido cumple 134 años-, jamás vamos a estar en contra de los trabajadores. Y no nos quieran venir a correr con el artículo 14 Bis ni con Crisólogo Larralde, la verdad que es una falta de respeto lo que se está planteando. Es una falta de respeto -como bien lo señalamos en su momento- hacia los vecinos de Olavarría lo que se hizo, y eso es lo que estamos cuestionando desde nuestro Bloque: haber adherido a una marcha política que nada tiene que ver con la defensa de los derechos de los trabajadores municipales, que la siguen pasando mal y que, sin embargo, en ese sentido no se están expresando, están callados, no hablan más de eso. Parece que de repente se solucionó todo y de repente hay muy buena sintonía con el Ejecutivo municipal... ¿Qué quieren que les diga? A mí me preocupa más eso, y no tengo dudas de que a los trabajadores municipales también les preocupa eso.

Quería dejar expresado esto. Como bien dije al principio, no tenía pensado hablar en la Sesión de hoy, pero me preocupa mucho que no se entienda la diferencia entre defender derechos laborales, entre exigir mayores derechos laborales, y participar de una manifestación política para tratar de defender a alguien que ha sido condenado en todas las instancias posibles. No hay más instancias, ya está; superó todas las instancias judiciales posibles y fue condenada. Aquel que quiera participar, está bárbaro, pero perjudicar a los vecinos de Olavarría -ya se señaló acá- con cuestiones de salud, con licencias de conducir, con jardines maternos que no funcionaron... parece que estamos hablando de cosas sencillas, pero son cosas muy sensibles que afectaron directamente a nuestros vecinos, que se han banalizado y se han dejado de lado. La labor que debe cumplir un sindicato, un gremio, es sumamente valorable para un sistema democrático. Pero el uso y abuso de las atribuciones y la mala interpretación de artículos de la Constitución Nacional han generado la situación que estamos viviendo hoy en día y por la cual queríamos manifestar el repudio a la decisión tomada, la disconformidad con la decisión tomada y la falta de respeto hacia los vecinos de Olavarría.

Nada más.

Sra. ODELLO.- Pido la palabra.

Lo último. Por eso digo de lo contradictorio del Bloque Radical. A ver, yo presenté una moción para agregar un articulado a un proyecto que también se podía modificar o hacer algún agregado.

Dicen que la niegan porque en el articulado no dice quién pagaría el día de sueldo. Bueno, estaba abierto a ser modificado. Me parece que es muy contradictorio; por un lado, estamos de acuerdo, por el otro lado no estamos de acuerdo. O sea, si una persona no fue a trabajar para ir a una marcha que nada tiene que ver con un tema laboral, si no estaban de acuerdo con que se les descuente el día y querían presentar una parte en el articulado que dijera de dónde deberían salir los fondos para ese día, a mí me parece que cuando organizás algo lo tenés que pagar de tu bolsillo si no tiene nada que ver con los trabajadores.

Así que eso quiero expresar, que a nosotros nos parece contradictorio que no apoyen la moción.

Nada más.

Sr. AGUILERA.- Pido la palabra.

Voy a ser breve. Simplemente, para hacer algunas aclaraciones con respecto al expediente o al proyecto que está en tratamiento. Porque se hacen algunas afirmaciones o se genera controversia sobre algunas cuestiones en las cuales se falta a la verdad, o por lo menos el relato es con una intencionalidad o mala intencionalidad política.

En principio, la convocatoria a un paro, y a consecuencia de este paro una movilización que estaba –obviamente– enmarcada dentro de esa convocatoria, es responsabilidad de un sindicato que lo hace ejerciendo su facultad y su derecho. De un sindicato que adhirió a una medida que, además, tomó su sindicato a nivel nacional, la federación en la cual están encuadrados, y sobre la cual el Departamento Ejecutivo, el Gobierno Municipal y el Intendente no tienen ninguna injerencia. El Gobierno Municipal no puede decirle al Sindicato que no adhiera a una medida de fuerza, no puede negarle a un sindicato su derecho a la convocatoria de un paro.

Y el paro que se llevó adelante, la convocatoria que hizo el sindicato fue una convocatoria voluntaria; hubo trabajadores que adhirieron y trabajadores que no adhirieron, como viene sucediendo siempre. De hecho, en las medidas de fuerza que ha tomado el Sindicato en confrontación directa con el Departamento Ejecutivo Municipal se han convocado medidas de fuerza a las cuales algunos trabajadores adhirieron de manera voluntaria y otros no lo hicieron. Entonces, querer generar la relación directa causa y efecto o decir que es el Gobierno Municipal, el Intendente o el Departamento Ejecutivo quien convoca o exige que los trabajadores adhieran a la medida del Sindicato es una falacia, no es real, y tiene una mala intención política.

Por otra parte, expresar que la gran mayoría de los servicios, inclusive algunos de los servicios a los que se hace referencia -por ejemplo, el de salud, los principales responsables del área de Salud, los funcionarios de la salud- no participaron de la movilización porque, como dije anteriormente -y como corresponde-, la adhesión era voluntaria. Como se han hecho cientos y cientos de convocatorias en otras gestiones y en otros gobiernos, muchas también de carácter político, donde han participado funcionarios, ex funcionarios, trabajadores y militantes de las fuerzas políticas que conducían el Gobierno Municipal en gestiones anteriores, y nunca nadie dijo nada. Del intendente para abajo.

Entonces, desde nuestro Bloque no vamos a cuestionar, y no entendemos la decisión de querer cuestionar la toma de decisión particular de un sindicato a una medida de fuerza ni mucho menos la adhesión voluntaria por parte de los trabajadores a la medida que solicita acatar el sindicato municipal. No nos corresponde a nosotros. Como no corresponde querer determinar que esa decisión le atañe al Departamento Ejecutivo y que esa decisión, además, como se dijo livianamente en alguna intervención o alocución -no me acuerdo de quien-, se hace con recursos municipales. No se afectó ni un solo peso desde el Gobierno, de los recursos municipales, para la movilización que se convocó. Y el pago o no de los salarios de los trabajadores que adhieren a las medidas de fuerza está establecido por la Ley, no por el Intendente. Si quieren discutir -que es una discusión que pareciera que se quiso dar recién en el recinto- sobre el derecho o no de los trabajadores a hacer huelga o a cobrar su sueldo cuando realizan medidas de fuerza, es otra discusión aparte -que, obviamente, no compartimos-.

Por eso, a nosotros se nos hace imposible acompañar este proyecto de Comunicación o de Resolución -como quede finalmente-. Bajo ningún punto de vista podemos acompañar un proyecto que tiene una clara intención de generar un matiz o una intención netamente política de endilgarle una medida de fuerza al Gobierno Municipal. Algo que no sucede, no sucedió ni va a suceder y que, además, pone en tela de juicio el derecho de un sindicato de trabajadores a adherir a una medida de su propio sindicato. No nos corresponde a nosotros.

Simplemente quería aclarar eso.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Ahora sí, pasamos a votación.

Sr. SECRETARIO (Ferro).- En consideración integral el proyecto de Comunicación en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 280/25 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por mayoría de 12 votos positivos (Bloques: Juntos por Olavarría, PRO-ERF, UCR, La Libertad Avanza y Por Más Libertad), contra 8 votos negativos (Bloque Unión por la Patria).**

ES LA COMUNICACIÓN N° 015/25.

Corresponde al Expte: 280/25 H.C.D.

Olavarría, 26 de JUNIO de 2025.-

VISTO:

La adhesión del Municipio de Olavarría, en conjunto con el Sindicato de Empleados Municipales de la ciudad de Olavarría a la marcha convocada para el miércoles 18 de Junio denominada “Argentina con Cristina”, y;

CONSIDERANDO

Que la convocatoria no vislumbraba medida de fuerza alguna para mejorar las condiciones de los empleados estatales;

Que solo fue motivo de convocatoria la no adhesión a la medida tomada por el Poder Judicial de la Nación;

Que el Sindicato de Trabajadores Municipales de Olavarría realizó una convocatoria abierta a todos sus adheridos, imponiendo que no concurren a trabajar y se sumen a la marcha organizada en Capital Federal, perjudicando servicios esenciales de todos los olavarríenses;

Que dicha medida provocó innumerables cancelaciones de turnos acordados con mucha anticipación, en su mayoría relacionados con temas de Salud en el Hospital Municipal, tomando de rehenes, una vez más, a los vecinos con necesidades de atención;

Por todo ello **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en el transcurso de Octava (8º) Sesión Ordinaria, del actual periodo deliberativo, realizada en el día de la fecha, dicta la siguiente:

COMUNICACIÓN N°: 015/25

ARTÍCULO 1º: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría rechaza la adhesión del Municipio junto al STMO a la marcha convocada en Capital Federal con fecha 18 de Junio denominada “Argentina con Cristina”.-

ARTÍCULO 2º: El visto y los considerandos formarán parte integral de la presente Comunicación.-

ARTÍCULO 3º: La presente Comunicación es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Comunicaciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Por último, corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 281/25 H.C.D. BLOQUE LA LIBERTAD AVANZA. PEDIDO
DE INFORMES. REF. AL PROGRAMA MUNICIPAL DE
ACOMPAÑAMIENTO DE RESIDENCIAS
DE ADULTOS MAYORES.-**

Sr. GAMONDI.- Pido la palabra.

El Pedido de Informes que presentamos se da por dudas que se nos generaron a partir de un reciente anuncio del área de Salud del Municipio, a través de los medios de comunicación, de la creación de un programa de acompañamiento a los geriátricos, las residencias de adultos mayores.

Como ustedes saben, ya desde hace tiempo venimos presentando Pedidos de Informes sobre el estado de las residencias de los adultos mayores para saber, tener datos sobre cuántos abuelos hay alojados en nuestro Partido en dichas locaciones, pero aún no hemos tenido respuesta.

Por lo que sabemos de los medios de comunicación, se menciona que la medida del Municipio arbitrará los mecanismos y acciones de acompañamiento necesarios para contar con espacios seguros y saludables. El programa anunciado por los medios, por lo que pudimos

leer, constaría de tres etapas: una de diagnóstico y evaluación de los mismos; segundo, acompañamiento y asesoramiento, y el último punto sería, finalmente, la regularización. Sabemos que hay una Ley Nacional y Provincial que dicta determinadas medidas para que las residencias de adultos mayores puedan ser habilitadas o no.

Consideramos que, dado el tamaño problema sanitario que aqueja a nuestro Partido, es muy importante que los miembros de este Cuerpo tengan conocimiento sobre los alcances de dicho programa. Acá quiero hacer hincapié en esto: es un verdadero problema sanitario el que tenemos. Creo que junto con el de las adicciones a las drogas son los dos problemas sanitarios a gran escala más importantes que tenemos en nuestro Partido.

Así que sería muy importante, sobre todo porque es un tema que se viene discutiendo desde el año 1984 a la fecha, hace ya prácticamente 40 años. La verdad que no sé si ha habido antecedentes de un programa así. Por eso, sería muy muy importante conocer los alcances y los detalles del mismo.

Nada más.

Sr. ROMERO.- Pido la palabra.

Este programa viene a dar respuesta a un problema que lleva muchísimos años -lo decía el Concejel Gamondi-, donde siempre se pateó la pelota, para decirlo de alguna manera, a la Provincia y a la Nación, que son los que tienen las leyes que regulan este tipo de establecimientos, y siempre los municipios hicieron poco caso a este problema.

Como la función, por supuesto, del oficialismo es escuchar también a la oposición, es parte de nuestra función y lo tenemos que hacer, este problema se planteó el año pasado en este Concejo Deliberante. Así que, rápidamente, se planteó el problema y se hicieron ya el año pasado reuniones al respecto, más que nada planteando qué se podía hacer desde el Estado Municipal para tratar de -por lo menos mejorar la condición de nuestros abuelos, ¿no?, ya que el Municipio no es el que habilita estos hogares de adultos mayores. Pero, bueno, algo había que hacer desde el Estado Municipal, así que se empezaron a hacer reuniones con todos los estamentos municipales para ver de qué manera se podía encarar esta problemática y ayudar de la mejor manera posible.

Participaron de estas reuniones, personal de Desarrollo de la Comunidad, personal de la Oficina de Adultos Mayores, del Consejo de Administración de Salud, de Protección Ciudadana, de Defensa Civil, de Habilitaciones de la Municipalidad, de Bromatología y Seguridad Alimentaria, también de Región Sanitaria IX. Así, se empezó a trabajar ya desde el año pasado en la implementación de un programa de acompañamiento, sabiendo -ya esto es archiconocido- que la gran mayoría de estos establecimientos está en la informalidad.

Tenemos los dos extremos; un establecimiento que cumple con todas las funciones, con la habilitación y con todos los requerimientos, que son bastante engorrosos y necesarios, no es que los requerimientos estén de más, pero obviamente necesitan de toda una infraestructura, de personal, de condiciones sanitarias, de recursos humanos, un montón de requerimientos, por supuesto, para la atención de los adultos mayores, que la gran mayoría de estas instituciones no las cumplen. Muchos, prácticamente, son casas de familia donde albergan a 2, 3 abuelos y les dan contención, obviamente, en condiciones, la verdad, muy muy precarias.

Como no hay números seguros ni certeros, se estima que más o menos son unos 500 adultos mayores los que se encuentran alojados en estos hogares. Se estima que más o menos son unas 50 estas instituciones. Y se empezó a trabajar en esto que se llamó Plan de Acompañamiento para instituciones de larga estadía, porque más que nada tenía que ver con un acompañamiento. Obviamente, el Municipio en estos casos no tiene la posibilidad de habilitar, de no habilitar, ni el poder de policía, ni nada por el estilo, pero sí por lo menos,

dentro de lo que se puede hacer desde la Municipalidad y todos los estamentos municipales, tratar de brindar acompañamiento, ayuda, información, capacitación del personal y mejorar las condiciones de nuestros abuelos.

Como sabemos, vivimos en una sociedad cada vez más envejecida, esto a nivel mundial. Cada vez nacen menos chicos, cada vez hay más adultos mayores porque por la mejora de las condiciones nutricionales, sanitarias, de medio de vida, la expectativa de vida ha aumentado, entonces, ha sido mucho más amplia, así que el porcentaje de adultos mayores cada vez es mayor y el porcentaje de población joven cada vez es menor. Esto es una condición que ya existe y la tendencia está a que vaya en aumento, que cada vez esta condición sea más así. Esto también genera otros problemas que tienen que ver con que, por supuesto, haya cada vez menos población laboralmente activa, que aporte para que tanto la jubilación, la salud o, en estos casos, los hogares de adultos mayores estén en condiciones. Cada vez es menor la población que aporta y cada vez es mayor la población con necesidad de este tipo de servicios, y eso es un problema, ¿no? Es un problema ahora y es un problema a mediano y corto plazo. Así que es importante desde el Estado Municipal -aunque no tiene la obligación, pero sí tiene la obligación moral- mejorar las condiciones de nuestros adultos mayores, porque son nuestros padres, son nuestros abuelos, así que tenemos la obligación moral de lo que esté a nuestro alcance brindarlo para tratar de mejorar las condiciones.

Bueno, es larga la respuesta del Pedido de Informes; obviamente, va a ser entregado en su momento. A modo de resumen, puedo decir que se estableció en estas reuniones hacerlo en forma progresiva, porque -por supuesto- es muy heterogénea la situación de los diferentes hogares; entonces, se estableció hacerlo en 3 etapas. Una primera etapa -que ya se está realizando, ya se está haciendo en este momento- que es una etapa de diagnóstico y evaluación donde se hace la visita a todos estos hogares. Generalmente, se estableció hacerlo con 3 personas; un personal de Salud, un personal de Desarrollo Social y un personal de Protección Ciudadana, como para dar un primer diagnóstico en cada lugar de en qué situación se encuentra y, por ahí, ya plantear, empezando por las cuestiones de mayor gravedad -que las hay de gravedad, realmente, extrema-, como para tomar medidas primero en esas situaciones, poner en mejora esas situaciones y después ir a situaciones de menor gravedad, con el paso del tiempo.

O sea, esto tiene que ver más que nada con resolver problemas a corto plazo, a mediano plazo y a largo plazo. Incluso esta política tiene que sobrepasar a este Gobierno Municipal, esto tiene que ser una política de Estado en Olavarría. Los próximos gobiernos municipales que vengan, tanto sea del mismo color político como los que vienen de otro color político, deberían continuar con esta tarea, porque no se van a ver los resultados deseados ni en un año, ni en dos años, ni en cuatro años; o sea, esto es un trabajo que muy probablemente necesite de muchísimos años como para llegar a la etapa final, que sería la regularización final y la habilitación final de todos estos establecimientos, que tal vez parezca una utopía pero, bueno, igualmente por lo menos hay que tratar de acercarse al mundo ideal. Es difícil llegar, pero por lo menos tratar de acercarse lo más posible.

Así que en esta primera etapa de diagnóstico se toman en cuenta todas estas cosas que estaba hablando. Se confeccionó una planilla donde, en cada ítem, se va marcando cuáles son las cosas que cumple y las cosas que no cumple, se da un primer diagnóstico y se habla con los responsables de cada una de estas dependencias para empezar por las cuestiones más urgentes, que por supuesto tienen que ver con cuestiones de seguridad, cuestiones de accesibilidad -son adultos mayores-, rampas para discapacitados, medidas preventivas para incendios, el tema de instalaciones eléctricas; el tema de calefacción en esta época, con problemas de los sistemas de calefacción, de monóxido de carbono; cuestiones sanitarias de

los abuelos, si tienen historia clínica, si no tienen historia clínica, si están vacunados, si tienen servicio de enfermería, si las condiciones en las camas que duermen o las sillas de ruedas o los sillones que usan son las que precisan los pacientes con este tipo de problemática. Cuestiones, también, que tienen que ver con la alimentación, porque por supuesto, obviamente, se cocina permanentemente, todos los días, 4 comidas diarias que tienen que ser realizadas por personal que conozca, que tenga formación sobre seguridad alimentaria; que tengan las instalaciones en la cocina, en el lugar donde se conservan los alimentos, en los almacenes donde están los alimentos, que no haya contaminación cruzada, un montón de cuestiones que tienen que ver también con la sanidad. Así que, en base a esto, se va confeccionando una planilla y se van dando ya las primeras recomendaciones y, según la situación, se va dando un plazo para que estas cuestiones se vayan mejorando o se vayan reemplazando, y también se va proponiendo la formación del personal que trabaja en estas instituciones, tanto la formación en enfermería como la formación en manipulación de alimentos, como la formación, también, en situaciones de emergencia, de incendios, de monóxido, salidas de escape... Bueno, se va generando formación en las personas que trabajan en estos lugares, se va dando un tiempo y se va haciendo una segunda visita, dependiendo del lugar, viendo cuál es el progreso de todas estas cosas puntuales que se van marcando, estas deficiencias que va teniendo cada uno de estos lugares.

Pasada esta etapa, la que viene -estábamos en la etapa 1- sería la etapa 2, de acompañamiento, donde se va asesorando, también, con las cuestiones de lo que se necesita para poder inscribir y poder regularizar estas instituciones, la parte legal que se necesita. Se va asesorando entre los diferentes estamentos del Estado Municipal, y también Región Sanitaria IX está participando en esto. En esta segunda etapa se trata de, una vez solucionados los problemas más graves, más urgentes, más inmediatos, ya pasar más a las formalidades y a las cuestiones que tienen que ver más con lo administrativo y no tanto con las cuestiones tan urgentes, graves, que tienen que ver con la salud y riesgo de accidentes.

Después, se llegará ya en el futuro a una tercera etapa, empezar a regularizar y ya inscribir y habilitar por parte de Provincia a todos estos establecimientos o a la gran mayoría de los establecimientos que estén en condiciones -en su momento- de poder ser regularizados.

La verdad que se hizo un trabajo -ya desde el año pasado que se viene trabajando en esto- muy interdisciplinario, donde participaron todas las áreas del Municipio, así que creo que es muy amplio y muy abarcativo, ya que contempla todas las posibilidades, riesgos y complicaciones que pueden tener este tipo de instituciones.

Se va a hacer entrega de la respuesta del Pedido de Informes en forma escrita, que es mucho más amplia de lo que resumí. Pero quiero terminar con una cosa: me parece que es una política que tiene que superar a este Gobierno Municipal, tiene que ser una política de Estado en Olavarría. Los próximos gobiernos municipales que vengan tienen que continuar con esto, tiene que superar a este gobierno.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Si ningún otro Concejál va a hacer uso de la palabra, pasamos a votación.

Sr. SECRETARIO (Ferro).- En consideración integral el proyecto de Pedido de Informes en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 281/25 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

ES EL PEDIDO DE INFORMES N° 018/25.

Corresponde al Expte: 281/25 H.C.D.

Olavarría, 26 de JUNIO de 2025.-

VISTO:

El reciente anuncio del Municipio a través de los medios de comunicación de un programa de acompañamiento a los geriátricos, y;

CONSIDERANDO

Que se han realizado pedidos de informes sobre el estado de las residencias de adultos mayores, que aún no han tenido respuesta.

Que en los medios de comunicación se menciona la medida del Municipio, donde éste arbitrará los mecanismos y acciones de acompañamiento necesarias para contar con espacios seguros y saludables.

Que el programa anunciado en los medios constaría de tres etapas: 1) diagnóstico y evaluación, 2) acompañamiento y asesoramiento, 3) regularización.

Que dado el problema sanitario que aqueja a nuestro Partido es muy importante que los miembros de este cuerpo deliberativo tengan conocimiento sobre los alcances de dicho programa.

Por todo ello **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en el transcurso de la Octava (8°) Sesión Ordinaria, del actual periodo deliberativo, realizada en el día de la fecha, dicta la siguiente:

PEDIDO DE INFORMES N°: 018/25

ARTÍCULO 1°: Se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal informe a través del área correspondiente, los alcances del programa municipal anunciado por los medios de “acompañamiento de residencias de adultos mayores”.-

ARTÍCULO 2°: El visto y considerandos forman parte del presente Pedido de Informes.-

ARTÍCULO 3°: El presente Pedido de Informes es refrendado por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Pedido de Informes; cúmplase y oportunamente archívese.-

ARRIAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Habiendo concluido con el temario del Orden del Día correspondiente a la Octava (8°) Sesión Ordinaria del Período Deliberativo 2025, invito al vecino Carlos Bianchi a arriar la Bandera Argentina.

- Así se hace.
- Queda levantada la Sesión.
- Es la hora 11 y 27.-

**RAMIRO DIEGO CASCIO
TAQUÍGRAFO H.C.D.**

**Sr. MARIANO FERRO
SECRETARIO H.C.D.**

**Sr. GUILLERMO SANTELLÁN
PRESIDENTE H.C.D.**